

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 43** *EXTRACTO de la Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la primera edición de los Premios para cursar estudios de Máster del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos (IPARCOS-UCM).*

BDNS 864900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero

Participantes

Podrán participar los estudiantes matriculados en másteres impartidos por la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso académico 2025/2026, cuyo Trabajo Fin de Máster (TFM) sea dirigido por, al menos, un miembro del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos (IPARCOS-UCM) y se desarrolle en alguna de las siguientes áreas de investigación:

- a) Astrofísica y Cosmología.
- b) Física Nuclear y de Partículas.
- c) Instrumentación Científica Avanzada.
- d) Modalidad general, sin distinción de área.

No podrán concurrir quienes hayan sido beneficiarios de ayudas o premios IPARCOS-UCM en convocatorias anteriores.

Segundo

Objeto

La convocatoria tiene por objeto fomentar la formación investigadora y la excelencia académica mediante la concesión de cinco premios destinados a apoyar la realización de Trabajos Fin de Máster (TFM) en el ámbito de las áreas de investigación desarrolladas por el Instituto de Física de Partículas y del Cosmos (IPARCOS-UCM) durante el curso académico 2025/2026.

Tercero

Bases reguladoras

La convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 10 de mayo de 2024 (BOUC de 17 de mayo).

Cuarto

Cuantía

Los premios estarán dotados con 1.850,00 euros cada uno, hasta un importe total máximo de 9.250,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/0000 del Presupuesto 2025 del Centro Gestor 049130J.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid: <https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sexto*Publicación y notificaciones*

Toda la información relativa al procedimiento (listas de admitidos y excluidos, resoluciones provisionales y definitivas, y demás actos administrativos) se publicará en la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid <https://sede.ucm.es> de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación surtirá los efectos de notificación oficial.

Madrid, a 27 de octubre de 2025.—La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación del Rector (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21/3/2025), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/17.587/25)

